

CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL  
TABLERO DE RESULTADOS DE LA SALA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019  
SESIÓN ORDINARIA No. 39

A. CONFLICTOS

DR. ÉDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ

No	RADICACIÓN	REFERENCIA DEL PROYECTO DE DECISIÓN	RESULTADO
1.	19-0137	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca (C.R.C.) y el Resguardo Indígena de Jambaló (Cauca).	APROBADO
2.	19-0128	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Superintendencia de Sociedades y el Municipio de Armenia.	APROBADO
3.	19-0098	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Superintendencia de Sociedades y el Municipio de Armenia.	APROBADO

DR. GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR

No	RADICACIÓN	REFERENCIA DEL PROYECTO DE DECISIÓN	RESULTADO
1.	19-0104	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Defensoría de Familia del Centro Zonal Occidente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - Regional Antioquia y el Juzgado Promiscuo Municipal de San Jerónimo (Antioquia).	APROBADO
2.	19-0096	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).	APROBADO

DR. ÁLVARO NAMÉN VARGAS

No	RADICACIÓN	REFERENCIA DEL PROYECTO DE DECISIÓN	RESULTADO
1.	19-0092	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Sociedades.	APROBADO
2.	19-0121	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	APROBADO

Se fija en un lugar público de la Secretaría y en la página web del Consejo de Estado, hoy cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).



*El presidente,*

ÉDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ

*La secretaria,*

LUCÍA MAZUERA ROMERO

*NOTA. Los conceptos discutidos, aplazados o aprobados en esta Sala no se reflejan en este tablero de resultados en atención a la reserva legal establecida en el parágrafo primero del artículo 112 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.*